

*Fuente: El País.com 6/09/2013*

El proceso de privatización de seis hospitales públicos madrileños está sumido en una maraña judicial y administrativa. El I juzgado de lo Contencioso Administrativo 4 paró este martes de forma cautelar la operación para “proteger derechos fundamentales” hasta que se dicte “una sentencia firme que ponga fin al procedimiento”. Pero el consejero de Sanidad, Javier Fernández-Lasquetty, esgrimió este jueves un nuevo auto judicial —cuyo texto no facilitó— que rechaza paralizar el proceso y añadió que todo “sigue adelante”. De todas formas, las concesionarias han abandonado de momento los despachos que ocuparon en los hospitales, y sobre los que pesan al menos 14 causas abiertas en distintas instancias:

Afem. La Asociación de Facultativos Especialistas de Madrid mantiene cuatro procedimientos abiertos. Suya es la denuncia presentada ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo 4, que ha parado el proceso de forma cautelar para proteger los derechos fundamentales, en un fallo que cuestiona el ahorro esgrimido por Sanidad para privatizar. En el juzgado contencioso administrativo 16, hay otra causa abierta de Afem, que pedía una “corrección de errores” tras el cambio introducido en el Boletín Oficial de la Comunidad solo cuatro días antes de que acabara el proceso de presentación de propuestas, que reducía un 90% el aval que debían presentar las empresas. Este es el proceso en el que el juez ha rechazado la suspensión cautelar, según anunció el jueves el consejero. También han impugnado los pliegos ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM). Y, además, presentaron una querrela al juzgado de instrucción 4 de Madrid por delitos como prevaricación y malversación de caudales públicos en la primera fase de la privatización, la de los hospitales de Valdemoro, Torrejón y Móstoles. Dos exconsejeros y dos altos cargos de Sanidad están citados en calidad de imputados y a la espera de prestar declaración.

PSOE. El Tribunal Constitucional admitió a trámite un recurso presentado por 50 senadores socialistas. El pronunciamiento de este tribunal no paraliza el proceso, porque solo el Gobierno puede pedir medidas cautelares en este caso y no lo ha hecho. Ante el juzgado Contencioso Administrativo 2 y ante el TSJM presentaron dos denuncias similares relacionadas con la corrección que redujo el aval a presentar un 90%. El Contencioso aún no se ha pronunciado. La sección tercera de lo Contencioso Administrativo paralizó el proceso de forma cautelar el 10 de julio a la espera del pronunciamiento posterior del Tribunal Superior de Justicia que, dos semanas después, levantó la suspensión al entender que los seis diputados socialistas —cada uno residente en una de las zonas de influencia de los hospitales— que pidieron la suspensión “no ostentan un interés legítimo”. Además, el PSOE se adhirió a la querrela de Afem y tiene una denuncia abierta ante la Dirección General del Mercado Interior de la Comisión Europea, a la que pide que anule el contrato.

AMYTS. El sindicato de médicos tiene un procedimiento abierto en el juzgado Contencioso Administrativo 32 por el cambio del aval a las empresas. El juzgado se inhibió a finales de junio. El asunto pasó al TSJM, que debe pronunciarse.

UPyD. El partido ha presentado una denuncia ante la Comisión Nacional de la Competencia para denunciar “el posible reparto” de la gestión entre tres empresas. Están a la espera de respuesta. Ayer formalizaron también un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional para que declare nula la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, aprobada el pasado 27 de diciembre, que incluye la privatización.

Ayuntamiento de Parla. El TSJM admitió a trámite a principios de agosto el recurso del Consistorio, gobernado por el PSOE, contra la privatización de su hospital, el Infanta Cristina. El Ayuntamiento alegó que se han modificado las condiciones de cesión de terreno municipal, destinado a un centro de gestión pública.

CC OO. El sindicato formalizó a finales de julio un recurso ante el TSJM en el que apelaba a la protección de los derechos fundamentales. Están a la espera de pronunciamiento.

SATSE. Un juzgado contencioso administrativo admitió a trámite el recurso del sindicato de enfermería contra los pliegos del concurso. Según fuentes de SATSE, están a la espera de que les envíen el expediente para formalizar la demanda.

CSIT. La central sindical también recurrió ante el TSJM el 15 de julio y esperan respuesta.